



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

36

Arequipa, 05 de junio del 2026

OFICIO N° 1054 -2026-GRA/GRS/GR-OEPD

Señora:
MG. MILUZCA RIVAS ARESTEGUI
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
Presente.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERIA
ATENCIÓN : Logística

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por intermedio del presente remitirle los términos de referencia para realizar el Servicio como: "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA", referente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA" con CUI N° 2322531, se adjunta términos de referencia.

Fuente de financiamiento	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 15 FONCOR
Tipo de recurso	: 27
Meta presupuestal	: 079
Clasificador de gasto	: 2.3.29.11

Sin otro particular. Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
08 JUN 2026
1146 36
Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
05 JUN 2026
Hora: 15:05 Folios: 36
Rep: [Signature]

RCLS/beqa
DOC: 9656067
EXP: 5818806

www.saludarequipa.gob.pe
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Av. De La Salud S/N - Cercado / Telfs. 054-235185 054-235155 Fax: 054-247659

Cambio y Desarrollo

PEDIDO DE SERVICIO N°

000779

UNIDAD EJECUTORA : 400 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL D
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000765

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE PLANES PROGRAMAS E INVERSION
Entregar a Sr(a) : LAIME SIVANA ROBERTO CARLOS
Fecha : 05/06/2026
Actividad Operativa : C0237 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
Motivo : OFICIO Numero 1054-2026-GRA/GRS/GR-OEPD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0079	03	004	0005	9002	3999999	5001019

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA		SERVICIO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio prestado será "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA" para la asistencia técnica en evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros de la Gerencia Regional de Salud, referente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARIT

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Consistente en:
1. Asistencia técnica en la evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros requeridos a la GERESA por el Gobierno Regional de Arequipa del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO C

Entregables

-Único entregable: El proveedor deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas durante su servicio realizada en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Forma de pago.

Crédito en (01) entregable, previa conformidad emitida en cada entregable por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Firma Autorizada

34

PEDIDO DE SERVICIO N°

000781

UNIDAD EJECUTORA : 400 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL D
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000765

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE PLANES PROGRAMAS E INVERSION
Entregar a Sr(a) : LAIME SIVANA ROBERTO CARLOS
Fecha : 05/06/2026
Actividad Operativa : C0237 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
Motivo : OFICIO N° 1054 -2026-GRA/GRS/GR-OEPD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0079	03	004	0005	9002	3999999	5001019

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA		SERVICIO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio prestado será "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA" para la asistencia técnica en evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros de la Gerencia Regional de Salud, referente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARIT

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. Asistencia técnica en la evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros requeridos a la GERESA por el Gobierno Regional de Arequipa del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA,

Entregables

-Único entregable: El proveedor deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas durante su servicio realizada en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Forma de pago.

Crédito en (01) entregable, previa conformidad emitida en cada entregable por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

33

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMATO N° 02

REQUERIMIENTO DE (02) SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA

1. ÁREA USUARIA:

- **ENTIDAD SOLICITANTE:** GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
- **RUC** : 20498390570
- **GERENCIA** : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
- **DEPENDENCIA** : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio prestado será "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA" para la asistencia técnica en evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros de la Gerencia Regional de Salud, referente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA" con CUI N° 2322531

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contar con dos (02) servicios de asistencia técnica en ingeniería para evaluación en campo del mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros bienes vinculados al funcionamiento del establecimiento de salud, a fin de verificar sus características técnicas, condiciones de operatividad, compatibilidad y requerimientos, proporcionando información técnica confiable que contribuya a la adecuada toma de decisiones durante la ejecución del proyecto de inversión denominado Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Maritza Campos Díaz.



4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Desarrollar actividades enmarcadas en evaluaciones de equipamiento médico, mobiliario médico y otros proyectos e inversión que incluye visita a campo donde se encuentren los equipos a ser evaluados, para el logro de resultados en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar los servicios de 02 servicios para asistencia técnica en la evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros.
- **Objetos específico:** Contratación del servicio para la asistencia técnica en la evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros. Asimismo elaboración de informe detallado, especificando observaciones y/o recomendaciones técnicas.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1. Entregables

Único entregable

Consistente en:

1. Asistencia técnica en la evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros requeridos a la GERESA por el Gobierno Regional de Arequipa del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA con CUI N° 2322531 y remisión de informes técnicos correspondiente.

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación de los servicios se hará de acuerdo a las coordinaciones con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia Regional de Salud

8. Plan de Trabajo.

No aplica

9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

No aplica

10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad facilitara acceso a la información necesaria para la ejecución del servicio.

11. Normas técnicas.

No aplica

12. Impacto ambiental.

No aplica

13. Seguros.

- El proveedor debe contar con implementos de seguridad según la Ley n° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

14. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

15. Mantenimiento preventivo.

No aplica

16. Soporte técnico.

No aplica

17. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica



18. Requisitos de calificación y/o perfil del proveedor

19.1 Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

19.1 Capacidad técnica

- Bachiller en Ing. Electrónica o Ing. Biomédico, o Ing Electromecánico y afines
- Experiencia específica mínima de 06 meses como técnico biomédico en equipamiento médico de salud en el sector público o privado.
- Experiencia en general en servicios de ingeniería electrónica y afines en sector público o privado mínimo 01 años.
- Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados con:
 - Contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad
 - Constancia de trabajo y/o certificados de trabajo
 - Con disponibilidad inmediata.
 - Disponibilidad para viajar.
 - Capacidad organizativa, iniciativa y analítica para trabajar en equipo.

20. Lugar y Plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será: "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN INGENIERIA ELECTRONICA", que se realizará en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y donde exista necesidad o requerimiento del area usuaria, será por un plazo máximo de 30 días calendarios.

21. Resultados esperados.

A través de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) obtener las características técnicas, condiciones de operatividad, compatibilidad y requerimientos, proporcionando información técnica confiable que contribuya a la adecuada toma de decisiones de la Gerencia regional de Salud en favor a la mejora en atención y calidad en los servicios de salud en la Región Arequipa

22. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

23. Adelantos.

No aplica



24. Subcontratación.

No aplica

25. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

26. Propiedad intelectual.

No aplica

27. Entregables

- Único entregable: El proveedor deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas durante su servicio realizada en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

28. Forma de pago.

Crédito en (01) entregable, previa conformidad emitida en cada entregable por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

Nº Productos	Plazo de Ejecución	Monto por producto estimado
1	A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	

**29. Conformidad del servicio.**

La conformidad del servicio será verificada y visada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y quien otorgará la conformidad, de la Gerencia Regional de Salud, previa presentación de informe sobre actividades realizadas, en la recepción del área usuaria, adjuntando el recibo por honorarios y demás anexos para su correspondiente trámite.

30. Fórmula de reajuste.

No aplica

31. Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

En ese contexto y de conformidad en el artículo 4 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, corresponde que a través de usted se ponga en conocimiento a las diferentes áreas usuarias para el cumplimiento de la misma.

32. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

33. Declaratoria de viabilidad.

No aplica

34. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

35. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento.

36. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal





apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

37. Observaciones

El contratista, una vez recibida la esquila de observaciones, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para el levantamiento de las misma, de no cumplir con dicho plazo se incurrirá a la penalidad descrita en el inciso 31. Penalidades aplicables, de dicho requerimiento.


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

74 OCT 2025

INFORME N°498-2025-GRA/GRI/AMOG

Para : ING. JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

Asunto : SE REMITE LISTADO DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, COMPLEMENTARIO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y MOBILIARIO COMPLEMENTARIO

Obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DIAZ, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA" – CUI: 2322531

Fecha : Arequipa, 13 de octubre del 2025

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, precisar lo siguiente:

Que, en el marco del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DIAZ, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA" – CUI: 2322531, mediante Oficio N°1832-2025-GRA/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Salud, en formato DIGITAL y EDITABLE –con la finalidad de facilitar la evaluación a ser desarrollada por la Gerencia Regional de Salud–, el listado del equipamiento que obra en las instalaciones del Hospital Maritza Campos.

No obstante, se adjunta al presente, en formato FÍSICO, el listado del equipamiento electromecánico, complementario, instrumental, mobiliario administrativo y mobiliario complementario; identificado, evaluado y definido en el Expediente de Corte de Obra (Diagnóstico), de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Descripción	Cantidad
C	Complementario	258
E	Electromecánico	50
I	Instrumental	199
MA	Mobiliario Administrativo	2079
MC	Mobiliario Complementario	1587
TOTAL		4173


Por lo expuesto, se solicita remitir el presente al Gerencia Regional de Salud para su conocimiento, evaluación y trámite correspondiente.

Finalmente, se recomienda dar celeridad al trámite documentario, puesto que el presente tiene carácter de MUY URGENTE.

Sin otro particular, es cuanto informo a su despacho.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Gerencia Regional De Infraestructura



ING. ANDERSON MARTIN ORTIZ GARCIA
Coordinador General de Proyectos

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Pase a:

Para:

Fecha: Firma:

AMOG/jcff
Documento: 8800202
Expediente: 5181806

**EQUIPAMIENTO
COMPLEMENTARIO**



**OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DIAZ, DEL
DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA - REGION
AREQUIPA"**

CUI: 2322531

